ORDEN EJECUTIVA No. 374 que dispooe abonar al Ayuntamiento de San Fco. de Macorís la suma empleada por éste en la reparación de la cárcel.—G. O. Núm. 3075.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 374.

G. O. No. 3075.

POR CUANTO: a solicitud del Jefe de las Fuerzas Americanas destacadas en San Francisco de Macorís, en representación del Gobierno Militar, y bajo la promesa de que el costo sería reembolsado por el Gobierno Nacional, la Común de San Francisco de Macorís hizo reparos á la Cárcel Pública de aquella ciudad, durante el año de 1917, de una manera satisfactoria, ascendiendo el valor á Mil Cuatrocientos Treintiun, 19|100 dólares ($1.431.19).

POR LO TANTO; en virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden:

Se destina de los fondos no comprometidos de otro modo, la suma de Mil Cuatrocientos Treintiun, 19|100 dólares ($1.431.19) con el fin de reembolsar á la Común de San Francisco de Macorís, el costo actual de los reparos hechos durante el año 1917 á la Cárcel Pública de dicha Común.

THOMAS SNOWDEN.
Contra Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
Diciembre 18 de 1919.